 empocaldas CONTRIBUYENDO a la MEJORÍA	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 043 Fecha 16 de agosto del 2022

Adjunto ACTO Número 043 con fecha 16 de agosto de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Risaralda-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUMAQ 2022 S.A.S Nit 901611470-9 Representante legal Marco Andrés Ríos Martínez con cedula de ciudadanía No. 80.095.224 y Matricula profesional No. _____

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de Zona Encargado


Descripción de las obras a realizar: Liberación de tubería por movimiento de tierra con retro cargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12" en el sector la Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$8.021.790**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Liberación de tubería por movimiento de tierra con retro cargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12" en el sector la Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mini retro excavadora incluye transporte de la maquina	hora	60,00	112.350	6.741.000
	Sub total				6.741.000
	IVA			19%	1.280.790
	Total				8.021.790

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Marco Andrés Ríos Martínez
RL CONSTRUMAQ 2022 SAS
- Contratista

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Liberación de tubería por movimiento de tierra con retro cargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12" en el sector la Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mini retro excavadora incluye transporte de la maquina	hora	60,00	112.350	6.741.000
	Sub total				6.741.000
	IVA			19%	1.280.790
	Total				8.021.790

SERGIO HUMBERTO LOPERÁ PROAÑES
JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO